

El Defensor Escolar

Revista Semanal de Primera Enseñanza

Franqueo concertado

Director: MARINO ZAFORAS

Se publica los sábados

La correspondencia al Administrador propietario Calle de Canalejas, núm., 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta

Precios de suscripción

POR UN AÑO. 4,99 PESETAS PAGO ADELANTADO

En defensa de viudas y huérfanos del Magisterio

Hemos demostrado en el número anterior la razón que asiste a los familiares de los maestros que en primero de julio de 1927 contaban con más de 20 años de servicio, para ser clasificados con arreglo a lo establecido en la Ley de 1887 y Reglamento de 1918.

En apoyo de este criterio, que sostendremos firmemente hasta verlo convertido en halagüeña realidad, copiamos a continuación la instancia elevada (y que deben elevar todos los interesados) al Ministerio de Hacienda en solicitud de que se derogue la R. O. de la Presidencia de Ministros número 120 del mes de febrero de 1929, que anulaba el contenido del art. 12 del Estatuto general de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926.

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda

D.ª....., viuda, de..... años de edad, domiciliada en..... calle de..... n.º....., provista de su correspondiente cédula personal de clase....., número..... expedida en..... el día..... de 19....., a V. E. con el debido respeto expone: Que según certificación expedida por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas en..... de..... de 19..... y en virtud de expediente incoado al efecto, la docente fué clasificada por el referido Centro con la pensión de..... ptas. anuales, equivalentes al 25 por 100 del sueldo que disfrutó su difunto esposo D..... maestro que fué de la Escuela Nacional de....., a favor de lo estatuido en el artículo 15 del capítulo tercero del R. D. de 22 de octubre de 1926, sin tener presente lo dispuesto en el art. 17 del mismo que faculta a las familias de los empleados civiles y militares para optar por las pensiones reguladas por la legislación anterior.

Mientras la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas entendía que las familias de los maestros nacionales se hallaban comprendidas

en el art. 17 del Estatuto, el Tribunal Económico Administrativo Central opinó lo contrario, y ésta competencia fué resuelta por la Presidencia de Ministros en el sentido de que «no se hallaban comprendidos en la referida ley los familiares de los maestros», por entender que esto sería un trato de un privilegio a favor de éstos. Sé quiso ornamentar este principio legal con los argumentos de equidad y de justicia y se vino a lo contrario al razonar que el Estado no se había comprometido a nada con el Magisterio, ni éste podía alegar ningún derecho anterior a la incorporación, sin considerar que pasaron a los fondos generales del Estado los millones que obraban en la extinguida Caja de Pasivos del Magisterio, como para responder de las obligaciones contraídas por ésta.

Hubo (en nuestro criterio) un error de apreciación al incluir con los mismos derechos a todo el Magisterio nacional, pues no cabe duda que los maestros jubilados al amparo de

la legislación anterior y todos los demás que en 1.º de julio de 1927 habían consolidado un derecho a tenor de lo estatuido por las leyes del Reino, se les debía aplicar la Ley de 1887 y Reglamento de 1918. No conocemos ningún caso en que no se hayan respetado los derechos adquiridos y menos que las leyes hayan tenido efectos retro activos.

Es inhumano pensar que mientras la viuda de maestro fallecido antes de 1.º de julio de 1927, con menos sueldo, con menos servicios, es clasificada con el límite de 3.000 pesetas la que ha tenido desgracia de quedar viuda después, por el hecho de haber disfrutado mayor sueldo, tener más años de servicios y, consecuentemente, haber aportado mayores cantidades al fondo común de Pasivos, se le asigna menos de la mitad de la pensión que le corresponde.

Por todo lo expuesto, a V. E. Suplica se digno ordenar la revisión de los expedientes de viudedad y de orfandad posteriores al 1.º de julio de 1927 y, en su consecuencia, anular la R. O. de la Presidencia núm. 120 de 1929, declarando que los familiares de los maestros que en dicha fecha contaban con veinte años de servicios abonables para la jubilación sean clasificados con arreglo a la ley de 1887 y Reglamento de 1918, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Estatuto general de clases pasivas de 22 de octubre de 1926.

Es gracia que la docente espera alcanzar de la rectitud de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.

..... de de 1930

VIVER

Maestros con oposiciones aprobadas del segundo escalafón

Cuando salgan estas cuartillas en el periódico, todos o la mayoría habremos tomado el rumbo de Soria; pero por si falta alguno, esté alerta de lo que pasa por fuera.

Seguimos sin la resolución de la O. de julio último y sobre ella hemos de tratar en la reunión, donde el activo compañero señor Gil Guerrero (que lleva parte del peso en el asunto), expondrá cuanto tiene realizado y otros propósitos.

El asunto de opositores de las últimas libres, marcha en vías de arreglo y que todos celebramos.

Algo ruza hasta la fecha, pero ésta orden está lo mismo.

¿Cuales son las causas? El tiempo nos lo dirá.

En los centros esféricos al dar la misma, es indudable les guió un fin y que no la darían por el mero capricho de hacernos gastar pesetas, ya que convencidísimos están, que no nos sobran; pero que la misma no se ha cumplido. ¿Se cumplirá? No lo sabemos.

Todos debemos ir encaminados hasta conseguir nuestras aspiraciones, pues por ello, de acuerdo con varios compañeros convoqué a todos los grupos de libres y restringidas y más estando comprendidos en la misma. No debemos guiarnos por señores de fuera, pues otros como yo tenemos aprobadas las libres antes del año 20 y las últimas restringidas y vamos con todos. Si piensa alguno en ir separado, respeto su opinión; pero no su conformidad y por ello debemos tener unión. No hay que hacer caso a los caprichos de nadie, pues siempre existe algún elemento hábil para quitar voluntades; pero ahí está la firmeza del individuo. Esos extraños nos importan muy poco o mejor dicho nada y no hay que tener en cuenta a los que quieren poner obstáculo a nuestra causa.

Defendamos por los medios legales la causa de todo compañero y el nuestro, luchemos con fervor y día

Murmuración al uso

La murmuración es mundial manía que jamás se ha ceñido a realidades ni concretado a personalidades de tachada conducta y sangre fría.

La honradez suena, la filantropía y tantas otras bellas cualidades, son blanco de desahogos y ruindades de los que extreman odio y osadía.

Y en los palacios cual en las guardillas inventa por igual las pesadillas una plaga de odiosos truchimanes

que tratando a baqueta las virtudes goza sembrando enojos, inquietudes, rencores, turbulencias y desmanes.

Victoriano SANZ

llegará de poder ver la oposición de algunos... y decirles: «Veritas solet esse acerba (La verdad suele ser amarga).

¡Compañeros! mucho ánimo y a luchar con la verdad y tesón hasta el fin!

A trabajar pues; todos sí, pero con voluntad firme y tesón y no hacer caso a las excitaciones de extraños.

Se obra de acuerdo con otras provincias y con unión de grupos. Dejar por ahora de polémicas con nadie y en el silencio trabajar.

En la reunión han de tratarse los puntos sin apasionamiento, ya que a todos nos interesa igual y poniendo cada uno de su parte, hasta ver confirmado lo que todos anhelamos.

¡Fuera pasiones y vengan razones!

Dario PUERTAS RODRIGO.

Junta Provincial de Protección a los Huérfanos

El día 2 tuvo lugar la sesión semanal reglamentaria. Como hasta la fecha no se ha recibido ninguna petición de auxilio, la Junta se limitó a quedar enterada de las disposiciones tomadas por la presidencia como preparatorias del trabajo que ha de desarrollar aquella.

Se acordó que EL DEFENSOR ESCOLAR repita con frecuencia la publicación de la circular de esta Junta en la que se dan normas para la solicitud de protección.

Junta Provincial de Protección a los Huérfanos del Magisterio.

Los representantes legales o las personas que hoy tengan a su cargo en esta Provincia los Huérfanos de Maestra o Maestro fallecidos con posterioridad al 1.º de noviembre último deben proceder a la petición de auxilio y protección, justificando el fallecimiento del causante o causantes, la existencia de tales huérfanos, edad, pensión que disfruten o puedan corresponderles, estudios que realicen, propósitos para su porvenir y cuanto juzguen conducente a la determinación de la protección más adecuada.

Las peticiones se dirigirán al Presidente de la Junta Central, en papel simple, reintegradas únicamente con el sello correspondiente a la protección y se enviarán para su tramitación, informe y propuesta de protección o auxilio a esta Junta Provincial.

Las protecciones o auxilios que se acuerden y concedan tendrán carácter provisional en tanto que entre en vigor de modo definitivo el Reglamento de dicha organización.

Impresos y material de todas las clases, se encarga de proporcionarlos rápidamente a los señores maestros la Librería de M. Vinals.—Collado 30 —Soria.

Maestros interinos

No hace muchos días que recibí noticias de la unión de los maestros interinos de Zamora y Navarra y como esta provincia no debe ser menos y con el fin de que tengáis en cuenta que son muchos los que nos hacen contra o al menos no nos ayudan, quiero si tenéis a bien, reconozcáis que van en contra de sus intereses y de los nuestros: a nuestros mismos compañeros me refiero, a los que no hace tanto realizaron unos ejercicios y no han alcanzado la puntuación debida para obtener plaza en el magisterio.

¿Vosotros creis querido compañeros que hay derecho a que un maestro con los conocimientos que supone tener pida una plaza de limosna? Yo creo que es suficiente el título de maestro que nos dan para tener que comer y eso es lo que se debe pedir. A nadie tenemos y solos hemos de ayudarnos y alcanzanzir lo que es de justicia: la propiedad.

¿Cómo lo conseguiremos? uniéndonos como hermanos siameses por la cabeza y por el corazón, porque nosotros no somos más que unos parias de la enseñanza. «Paria» por su significación figurada es lo mismo que persona a quien se tiene por vil y excluida de las ventajas de que gozan las demás y aún del trato de ellas. Son tantas las personas a quien se tienen por viles, son tantas las que se excluyen las ventajas de que las demás gozan y son tantas a las que no dá cabida la sociedad en su ingrato seno, que existen muchos parias en número y clase.

De todo este número múltiple y de las diferentes clases, la más tranquila y de la que nadie ha oído hablar, la más sufrida y digna, aunque también la menos considerada, es la de los maestros interinos, parias de la enseñanza y por lo tanto sin goce de ninguna facultad.

¿Cómo haremos desaparecer esta denigrante clase? De muy resuelta manera: por medio de la unión y de la misma forma que unos piden cosas fuera de la Ley nosotros solicitamos que las enseñanzas dadas en las Normales sirvan sin hacer oposiciones; pero siempre demostrando de alguna manera que son suficientes para desempeñar una escuela propiedad.

Si lo ruego encarecidamente que penseis sobre esto detenidamente y seguramente tendréis que daros cuenta del papel que estamos desempeñando dentro del Magisterio.

Pensad en la «unión» y una vez unidos pedir la propiedad nada más salir de las normales por riguroso escalafón. Si queréis tener la bondad de mandar vuestra adhesión a nuestros compañeros de Toro (Zamora) Grupo escolar Pri-

mo de Rivera, que han sido los primeros que han pensando en esto.

Urbaco Sanz del Rio
Maestro interino de Matasejún. — Soria.

Sobre el mismo asunto

LA PROPIEDAD DE LOS INTERINOS

«Todos los Maestros interinos, sustitutos, y con título profesional de la provincia de Cádiz se reunirán, durante las vacaciones de Semana Santa, para nombrar uno que vaya a Madrid en representación de todos y allí para el día que se señale, exponer en unión de todos los representantes de las demás provincias que concurren nuestras aspiraciones en firme, y también quedar organizada la Asociación que ha de defender nuestros derechos.

Una vez que cada provincia tenga nombrado su representante, se citará en este DEFENSOR y gran batallador periódico de la clase, el día en que todos, sin faltar uno, deben estar en la calle Quevedo, número 7, oficinas M. Mures».

Para que los compañeros se den cuenta que no son solo los de la provincia de Cádiz, les voy a indicar que Arquínoles, Matas del (Cuenca) han elevado una instancia al Ministerio de Instrucción pública para que sean reconocidos los derechos interinos para poder conseguir la propiedad.

Habiendo elevado instancias los compañeros de Cádiz, Santander etc, ¿cómo podemos los interinos, sustitutos de la provincia de Soria, estar sordos a tan grande campaña?

Pensar que por nuestra negligencia, no se puede conseguir esta petición. La idea de Asociación es muy grande, todos podremos vencer, pero cada uno por nuestro lado seremos vencidos.

Contando con el apoyo del DEFENSOR ESCOLAR periódico que tanto tenemos que agradecerle.

Reunámonos también nosotros en las vacaciones de Semana Santa con un fin análogo al de nuestros compañeros de la provincia de Cádiz.

José González, (Maestro interino de Piquera de San Esteban).

Felipe García Sanz, (Maestro interino de Villalvaro).

Inspección de Primera Enseñanza de Soria

CIRCULAR

Cumpliendo órdenes de la Dirección general de 1.ª Enseñanza, ruego y encargo a los señores Presidentes de las Juntas locales de primera enseñanza de esta provincia, que pongan los medios a su alcance para el más exacto cumplimiento de la asistencia escolar.

Las Juntas locales de 1.ª Enseñanza deberán pedir a los Maestros de sus respectivos distritos, tanto a los

maestros nacionales, como a los que regenten Escuelas privadas, relación mensual de las faltas de asistencia de los niños, a las escuelas, para que por los señores Alcaldes Presidentes, primero por la persecución y en caso de no tener éxito, aplicando la ley, se exija de los padres la obligatoriedad, de la asistencia escolar, pues en manera alguna puede consentirse, que por egoísmo mal entendido de los padres, dejen de adquirir los niños la educación elemental que gratuitamente deben recibir en las Escuelas racionales.

Así mismo los maestros de las escuelas privadas tienen la misma obligación que los de las escuelas nacionales, de dar cuenta a las Juntas locales de las faltas de asistencia de los niños que se hallen matriculados en las Escuelas.

Esta Inspección confía en el celo y estímulo de las Juntas locales, para que hagan cumplir cuanto se indica en esta Circular, en la seguridad que con esta obra, realizaremos una labor patriótica y de intensificación de Primera Enseñanza.

Los señores Alcaldes Presidentes de las Juntas locales darán cuenta de esta Circular a los señores maestros de sus respectivos distritos, a los efectos oportunos.

Soria 29 marzo 1930.—El Inspector Jefe, G. MANRIQUE.

INFORMACION DE MADRID

Tribunal de oposiciones a plazas de maestros de Sección de los Grupos escolares de Madrid. Llamamiento

Se convoca por la presente a los señores opositores aspirantes a las diferentes convocatorias y que han sido admitidos por la Superioridad a la práctica de las ejercicios y que figuran en la «Gaceta» de 26 de Diciembre de de 1929 y 7 de febrero último, para que el día 21 del próximo mes de abril y hora de las diez de la mañana, se presenten en el Grupo escolar «Menéndez Pelayo» (calle de Méndez Alvaro, núm. 14), a fin de recibir las necesarias instrucciones, debiendo en dicho acto hacer entrega al Tribunal, cada opositor, de la cantidad de cinco pesetas para cubrir los gastos de material que se originen, conforme a la regla tercera de la Orden de la Dirección General de 1.ª Enseñanza de 24 de noviembre de 1929.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Igual llamamiento hace a las maestras opositoras, la Presidenta de dicha oposiciones doña Luisa Bécares en cuanto a la hora y fecha y el lugar el Grupo escolar de la Calle Bailén núm. 28 de Madrid.

Las renunciaciones a escuelas adjudicadas provisionalmente

El criterio sustentado de admisión de renunciaciones en los nombramientos definitivos de enero y febrero tiene carácter general de aplicación a los

nombramientos de meses sucesivos. Por lo tanto, los maestros que no deseen tomar posesión de las escuelas para las cuales fueron nombrados provisionalmente, podrán hacerlo, pero con la condición de que han de volver a tomar posesión de la escuela en que actualmente sirven para empezar a contar los tres años de servicios para poder solicitar nuevos destinos. En esta condición es algo dura y seguramente limitará el número de peticiones de renunciaciones, por el grave perjuicio que supone el empezar a contar de nuevo la posesión en la misma escuela para sucesivos traslados.

La Administración ha podido concretar algunos casos en que los que los renunciantes lo han hecho a la vista de próximas peticiones de vacantes de su mayor agrado y esto es lo que se tiende a evitar.

El pleito de las oposiciones libres

El asunto de la concesión de plazas a los opositores que no obtuvieron el mínimo de 75 puntos en los ejercicios calificados en Madrid ha pasado al Consejo de Instrucción Pública, y su resolución no es tan inmediata, como parece y se desea.

Ha venido a enredar un poco el asunto y a restar simpatías para una solución favorable algún escrito que los interesados han insertado en un periódico de una capital del antiguo reino leonés.

Ha habido unanimidad en considerar, como un verdadero desastre lo ocurrido en las oposiciones libres y todos los periódicos y profesionales nos hemos aprestado a defender la causa de los opositores, con el fin de obtener una resolución favorable, habiendo encontrado en las autoridades una buena predisposición.

Hemos venido aconsejando siempre que hubiese unanimidad en las peticiones, atendiendo, dentro de la equidad, a lo más favorable y hemos señalado con insistencia la conveniencia de ganar simpatías para la causa y no estimamos el camino más adecuado, el de hablar de derechos, cuando realmente no existen arreglo a las condiciones de la convocatoria y el mostrarse (aunque no sea más que por una minoría muy reducida) un tanto agresivos, contra los que han de conceder la merced.

Esos pequeños obstáculos puestos en el camino de la solución favorable, pueden sino malogran el asunto retrasando y aún disminuir la cantidad de beneficios. Así, pues, nos atrevemos a recomendar a los opositores, se den cuenta de lo que, con la discrección, que hemos creído conveniente, hemos expuesto; pues todos sentiríamos con honda pena que una posición inconsciente diera al traste con la solución favorable que todos anhelamos.

Terminamos estas líneas con aquel refrán: A «buenos entendedores con pocas palabras basta.»

Asociación Nacional del Magisterio Primario

Convocatoria.—Por la presente se

convoca a la Junta Directiva para las sesiones reglamentarias que se celebrarán en Sevilla durante el próximo abril. Se advierte que el día segundo sólo se celebrará sesión por la mañana, reservándose la tarde para la Sección de Socorros Mútuos El local y las fechas en que han de celebrarse, tanto la reunión preparatoria como las sesiones, se harán públicos y se comunicarán a los señores vocales, una vez los haya designado la Asociación provincial de Sevilla, a la que han pedido los datos con urgencia para establecer el correspondiente enlace con la Semana pedagógica.

El orden de discusión será como sigue:

- 1.º Lectura, discusión y censura de la Memoria reglamentaria.
- 2.º Lectura, discusión y censura del estado de fondos.
- 3.º Gestiones de la Comisión primera.
- 4.º Idem de la Comisión segunda.
- 5.º Discusión de la reforma del reglamento.
- 6.º Elección de las Comisiones primera y segunda.
- 7.º Propuesta de carácter económico que presentará la Federación de Maestros de Levante, según acuerdo de las sesiones del año anterior.
- 8.º Discusión sobre el resumen de acuerdos de las Asociaciones provinciales que presentará la Comisión permanente, y propuestas de los señores vocales.

Se interesa de los señores presidentes de las Asociaciones provinciales que remitan a esta Permanente, antes del día 26 de abril próximo, los acuerdos tomados en sus reuniones y que han de ser elevados a la Junta directiva.

Madrid 12 marzo de 1930.—El presidente, José Xandri.—El secretario, Florentino Rodríguez.—El tesorero, Juan Mateo Vera.

Nombramiento de Maestro para Chaorna

Vista la petición formulada por don Emilio Rubio Alcázar solicitando se le adjudique Escuela por el sexto turno del art. 75 del vigente Estatuto;

Resultando que por orden de esta Dirección general de 27 de Julio próximo pasado, inserta en el «Boletín oficial» del 13 de Agosto, se declaró al señor Rubio Alcázar con derecho a obtener Escuelas por el citado turno.

Esta Dirección general ha resuelto adjudicar provisionalmente la vacante de Chaorna (Soria) a don Emilio Rubio Acazar.

El Corresponsal

NOTICIAS

REFORMA DE OPOSICIONES A CATEDRAS.—Según manifestaciones del Ministro, en el próximo Consejo se estudiará la reforma de las oposiciones a cátedras.

Se ha ordenado al señor Habilitado que, al pagar la mensualidad de marzo, descuente una peseta cincuenta céntimos a cada uno de los socios de la Asociación Nacional como cuota por el año 1930, independiente de la de Socorros nacionales y provinciales, conforme resulta de las nuevas listas obtenidas por el señor representante de la Nacional mediante el Boletín profusamente repartido de antemano.

Por indicación del señor Presidente de la Asociación provincial una Comisión de la Junta Directiva visitó oportunamente en su despacho al Excmo. Sr. Gobernador civil felicitándole por su nombramiento y ofreciéndole los respetos de la clase provincial.

Don Luis Posada agradeció altamente la visita, expresó su reconocimiento a la Presidencia y Directiva y se ofreció a todos los Maestros como amigo y como Gobernador.

Doña Francisca Rico Pascual Maestra de Cantalucia ha ingresado en la Sección de Socorros aneja a la Asociación provincial, abonando de una vez sesenta pesetas que le corresponde por su edad como cuota de entrada. La cuota mensual es de cuatro pesetas y su Patente lleva el número 319.

CONFEDERACION NACIONAL DE MAESTROS.—En «El Defensor Escolar» he visto con agrado, además de publicarlo nuestro órgano en la Prensa, que uno de los acuerdos tomados en la última reunión de los Confederados del partido de Medinaceli ha sido publicar los acuerdos de reunión.

¿Cuándo podremos ver otro tanto con los del partido de Burgo de Osma? Porque creo que aquel que no haya podido asistir a una reunión, por causas varias, tendrá derecho a saber lo que los asistentes han acordado. Ante todo cosas claras y veracidad.

Fernando LOZANO.
Confederado

LICENCIA.—Se ha concedido de 40 días a doña Beatriz Echarte Maestra de Abejar.

SUSTITUCION.—Se dispone que continúe sustituida doña Catalina del Campo, de Pedrajas (Soria).

OPOSICIONES A PLAZAS DE NORMALES.—Resueltas las incidencias que dieron lugar al aplazamiento de estas oposiciones, empezará definitivamente el día primero de mayo. Entre las plazas a proveer está la de Física, Química e Historia Natural de la Normal de Soria.

REPOSICION DE INSPECTORES.—Han sido repuestos en sus cargos los inspectores de Barcelona trasladados a diversas provincias por el Gobierno anterior.

También ha sido nombrado el Inspector señor Sainz para el mismo cargo que ocupaba en Granada.

—MATERIAL ESCOLAR.—Las Escuelas que comunican haber recibido material de la Dirección General son:

- Gómara (niñas) Una máquina de cose.
- Aldeaseñor Seis mesas bipersonales.
- Valdanzo (niños) Seis mesas planas.
- Casarejos (id) Seis m. bipersonales.
- Pedrajas seis m. bipersonales.
- Lubia seis m. bipersonales.
- Cidones diez m. bipersonales y aparato proyecciones.
- Almarza (niñas) dos pizarras murales.
- Coscurita Aparato de proyección.
- Olvega. Máquina escribir, biblioteca escolar y seis pizarras.
- Retortillo. Dos vitrinas métricas.

NECROLOGIA.—En Capmo Real (Madrid) falleció el día 4 del corriente, a la edad de 76 años, la virtuosa señora doña Gabriela Gómez Hidalgo, madre de nuestro querido compañero don Lorenzo Gordón, ex-inspector de primera enseñanza de esta provincia y en la actualidad maestro de las escuelas nacionales de la Corte.

Muy de veras lamentamos la desgracia que aflige al culto y querido amigo Sr. Gordón y le reiteramos con tan sensible motivo el testimonio de nuestra mayor consideración.

—En Valtueña, donde residía, dejó de existir el 24 de marzo último, a la edad de 80 años la bondadosa señora doña Antonio Carreteros Sanz, madre de nuestro buen amigo y compañero don Raimundo Lapuerta Carretero, maestro nacional de Chavaler.

Lamentamos la desgracia y deseamos al distinguido amigo señor Lapuerta mucha resignación para sobrellevar tan dolorosa pérdida.

Correspondencia

- A L La Revilla. Entregado a quien interesa.
- D H Neguillas. Hecho lo que interesa.
- G U Espejo. Hecho.
- D P Cuevas de Soria. Contestada carta.
- B P P Espeja de San Marcelino, C S Torrijo del Campo, V A Torlengua, I P U Cigudosa. Se les escribe. Servidos.
- J B R Talveila. Recibidos.
- S. M. Recuerda. J. B. R. Talveila.
- E. M. Cubilla. M. M. Valloria. F. D. Quintanas de Gormaz. R. N. Barcelona. M. R. Valdeavellano. S. G. Covalada. J. S. Vizmanos. D. S. Puigregig. A. C. Casarejos, M. L. Arenillas. M. R. La Muedra. V. A. Covalada. A. P. Montenegro de Cameros. A. R. Chércoles. V. M. Montaves. P. I. Verguizas. L. H. Suellabras. J. V. Montenegro. P. G. Pozalmuro. A. G. Herrera de Soria. Servidos. Se les escribe.

SANTATERESA

LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

MIGUEL VIÑAS

SUCESOR DE F. JODRA

Especialidad en el ramo de la PRIMERA ENSEÑANZA.—Completo y abundante surtido en toda clase de IMPRESOS, para las Escuelas PLUMAS, PAPEL PAUTADO Y BLANCO, cuadernos para ESCRITURA, TINTAS, LIBROS de todas clases para ESCUELAS Y COLEGIOS, PAPELERIA, OBJETOS DE ESCRITORIO Y DIBUJO, ESTAMPERIA, DEVOCIONARIOS, ETC. A.

Depósito de los LIBROS "CURSOS graduados ORTIZ" y de los publicados por la LIBRERIA PEDAGOGICA ambos de MADRID

Obras por JUAN S. ORDEN

FLORES POETICAS.—Trozos escogidos de poesía, escritas por los tinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicio de LECTURA en las Escuelas.—Ejemplar 60 céntimos y 7 pesetas doce a.

ARITMETICA ELEMENTAL, teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, y como por la claridad de su exposición en la parte teórica.—9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar

NARRADOR INFANTIL

por A. GARRILLO DE ALBORNOZ.—Bonita colección de Cuentos, para servir de lectura en las Escuelas 6 pesetas docena y 50 céntimos ejemplar.

HIJOS ILUSTRES DE SORIA Y SU PROVINCIA

por A. GONZALEZ GOMEZ, 10 pesetas docena y 1 peseta ejemplar.

El libro que esperaban todos los maestros de España

INDISPENSABLE EN TODAS LAS ESCUELAS

Como se enseña el Dibujo y las Bellas Artes en la Escuela Primaria

POR LORENZO GASCON

Además de la Pedagogía (teoría y práctica del Dibujo en todas sus manifestaciones, y su Programa cíclico dividido en seis grados, contiene este interesante libro las nuevas técnicas artísticas que se aplican hoy en las Escuelas Primarias. El Batik, Pirograbado, Fotopintura, Pintura a la acuarela y al óleo, Fotografía, Estarcido, Grabado al aguafuerte, Grabado en linoleum y celuloide, Grabado al temple, Imitación del hierro forjado, por medio del cartón piedra, Calcos fotocopias, feroprusiato, etc. Copias al feroprusiato, Copias fotográficas. Multivista de gelatina, Dibujolabiado, Decorado de la clase, Dibujo de mapas. La proyección geográfica. La proyección ortográfica. La proyección estereográfica. La proyección Mercator. Escalas. Modelado. Bibliografía. Multitud de láminas en negro y en cuatromías. Elegante y artística presentación. Tamaño 13 x 25 cms

PRECIO DEL EJEMPLAR: 8 PESETAS

ORTOGRAFIA ESPAÑOLA

POR DON LUIS HUERTA

PRECIO 5 PESETAS EJEMPLAR

La mejor y más práctica escrita hasta hoy. Indispensable para toda clase de oposiciones. Adoptada de texto en muchas Escuelas Normales y de Comercio, Academias e Institutos de segunda enseñanza.

Código de Etiqueta y Distinción Social

por el Duque de Camposol

Precio: 6 pesetas

Pida estas interesantes obras a su librero, o a Juan Ortiz, Desengaño, 18, Madrid

Erasmus Lorente Pascual,

ex-funcionario de Administración (jubilado).

En la OFICINA ESPECIAL que tiene establecida hace muchos años, se ocupará, en la forma que lo ha venido haciendo, de asuntos relacionados con la primera enseñanza, con los Maestros, Juntas locales y Ayuntamientos; principalmente de los que a continuación se expresan.

COBRO DE HABERES DE CLASES PASIVAS Este servicio se verifica por apoderamiento a su hijo M. Aurora Lorente y Lorente que al efecto tiene prestada la fianza matricula correspondiente.

ranieato a su hija M. Aurora Lorente y Lorente que al efecto tiene prestada la fianza matricula correspondiente.

FORMACION DE EXPEDIENTES SE redactan cuantos documentos son necesarios para la formación de expedientes de jubilación por imposibilidad física, por edad y por llevar cuarenta años de servicios, de conformidad con las disposiciones.

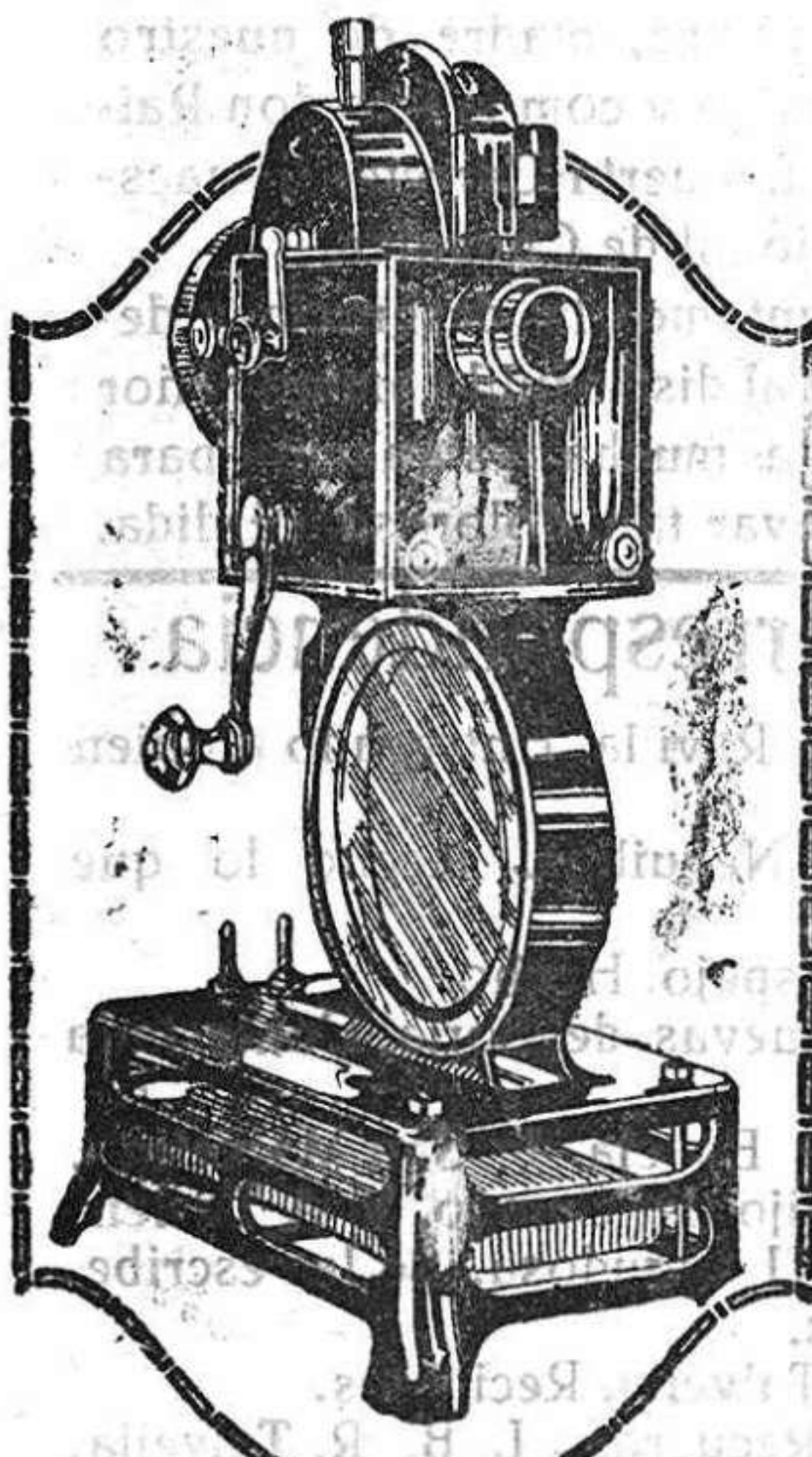
Id. de pensiones mensuales de supervivencia a los herederos.

Id. de creación y construcción de escuelas.

ASUNTOS VARIOS. Id. todo clase de documentos; recursos, peticiones y contestaciones.

Despacho, Calle Canalejas, 25 y 27, Soria

PATHÉ-BABY



nema
Cineógrafo Ideal para familias y Centros de Enseñanza, de sólida construcción y fácil manejo; puede ser manipulado por manos inexpertas sin peligro alguno no precisando instalación especial, ya que puede conectarse a un enchufe corriente o pilas secas.

El Cine PATHÉ BABY instruye y deleita al mismo tiempo habiendo sido adoptado en muchas Escuelas y Centros de Enseñanza de España y el Extranjero.

Venta, cambio y alquiler de toda clase de películas infantiles, cómicas dramáticas, históricas, científicas y Religiosas.

Representante

Precio 150 pesetas

EVARISTO REDONDO

(ANTIGUA CASA RIDRUEJO)

Canalejas, 33 y 25.-SORIA

CURSOS GRADUADOS ORTIZ

TITULOS QUE COMPONEN LOS TRES GRADOS:

Doctrina cristiana. Ciencias físico-naturales. 'Fisiología, Higiene y Gimnasia. Industria y profesiones (dos libros: para niños y para niñas). Ejercicios prácticos. Programa. Historia Sagrada. Lengua castellana. Aritmética. Geografía. Historia de España y Universal. Derecho y Urbanidad. Geometría y Dibujo.

QUINCE CUADERNOS de problemas, a cien ejercicios cada uno, con espacio en blanco para las soluciones, divididos en los tres grados. Núms. 1 y 2, preparatorio; núms. 3 a 7, Elemental, y núms. 8 a 15 Superior.—LIBRO AUXILIAR DEL MAESTRO, un volumen para cada uno de los tres grados.—TRES ENCICLOPEDIAS, con todas las asignaturas en un solo volumen, para los tres grados: Preparatorio, Elemental y superior.

PRECIOS

	Ptas.	Grado Preparatorio		Grado elemental		Grado superior	
		Ejemplar	Docena	Ejemplar	Docena	Ejemplar	Docena
Asignaturas sueltas		0,30	3,—	0,50	5,40	0,95	9,60
Enciclopedias	>	1,50	15,—	2,75	30,—	4,50	48,—
Cuadernos de problemas	>	0,20	1,80	0,20	1,80	0,20	1,80
Libro Auxiliar del maestro	>	1,50	15,—	2,75	30,—	4,50	48,—

CURSOS GRADUADOS ORTIZ.—Don Cayetano Ortiz, maestro que ha recorrido desde a escuela del humilde pueblecito hasta la de la capital de España, desde las escuelas mixtas y de beneficencia hasta las graduadas y superior del Magisterio, presenta una colección de cursos graduados para que el alumno conserve en sus estudios la unidad orgánica desde la primera lección que recibe en la escuela hasta que sale de ella para el Instituto, para la Normal, para Artes u oficios:

El nuevo método de enseñanza «Ortiz» supera en mucho a todos los conocidos hasta ahora. Las principales características que presenta esta obra son: Completa, Graduada, Cíclica, Concéntrica, Práctica, Económica, adaptable a las escuelas unitarias, a los colegios de párvulos, a los especiales y para lecciones particulares, a los partidarios de enseñar por cursillos, a los partidarios de enseñar por lecciones aprendidas, los enemigos del anterior sistema, al padre que quiere ser maestro de sus hijos y al que no puede asistir a la escuela. Esta colección se divide en tres grados: Grado preparatorio, Grado elemental Grado superior.